



Interlocutorio	1064
Radicado	05266-31-03-003-2023-00188-00
Proceso	Verbal
Demandante	Germán Vidal Pérez Pérez
Demandada	Amelia Nimi Tadeaa Montealegre Carrión
Asunto	Declara falta de competencia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El avalúo catastral del inmueble objeto de reivindicación es \$133.349.000, por lo que el asunto es de menor cuantía –inc. 2 art. 25 y núm. 3 art. 26 del C.G.P.- y, consecuentemente, competencia del juez municipal –núm. 1 art. 18 idem-.

El bien a reivindicar está ubicado en Envigado, por lo que el asunto compete al juez con jurisdicción en este municipio –núm. 7 art. 28 idem-.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: declarar la falta de competencia para conocer la demanda.

Segundo: enviar el expediente digital al juez municipal de Envigado (reparto).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86500ed2f120a70ff2e80b05e8bc5d94e583ea48d12fdb808bbccc4badfe98**

Documento generado en 01/08/2023 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>